RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTRO DE UN LIBRO DE OPERACIONES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, en ejercicio de las facultades delegadas por el Director General a través de la Resolución 293 del 27 de mayo de 2016, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 29, 30, numerales 2 y 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1967 del 12 de diciembre del 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MADT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Que mediante el radicado 20211102208 del 09 de julio de 2021, la sociedad ECOAMBITHOZ, identificada con Nit. 830.037.640 – 5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO Suarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, completo la información presentada inicialmente mediante el radicado 06211100334 del 14 de abril de 2021, relacionada con la solicitud del registro del libro de operaciones, para el vivero denominado Palos de Loma, ubicado en la vereda Santa Lucia, jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca.

Que mediante Auto No. 1632 del 26 de julio de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, inició trámite administrativo ambiental de Registro de Libro de Operaciones, a nombre de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, para el vivero denominado Palos de La Loma, ubicado en la vereda Santa Lucia, jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca, y ordenó la creación del expediente No. 7189.

Que personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOGUAVIO, llevo a cabo visita técnica, el día 24 de agosto de 2021, al predio georreferenciado con las coordenadas N: 4° 50'18.438" W: -73° 55' 08,148" Altura: 1930 m.s.n.m, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, con el fin de establecer la viabilidad de autorizar el registro de un libro de operaciones, emitiéndose el Concepto Técnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021, el cual concluyo lo siguiente:

"(...)

3. OBSERVACIONES DE VISITA

Se realiza visita técnica de evaluación con el fin de realizar el Registro del Libro de Operaciones Forestales al VIVERO PALOS DE LA LOMA, propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, el cual se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca -Cundinamarca.

En desarrollo de la visita se realiza la respectiva capacitación técnica en donde se le indica al usuario que con base en la Resolución 1971 del 5 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establece el libro de operaciones en línea" y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015, donde se describe en el Artículo 2.2.1.1.11.4. "Informe anual de actividades" toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques o de

la flora silvestre presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, relacionando como mínimo lo siguiente:

a) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos;
b) Volumen, peso o cantidad de los productos
c) Volumen, peso o cantidad de los productos
d) Acto Administrativo por el cual se otorgó aprovechamiento de donde se obtiene la prima y salvoconductos movilización de los productos;
e) Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios;

Dado lo anterior se realiza una capacitación al represéntate legal y al administrador del VIVERO PALOS DE LA LOMA, donde se les hace entrega e indica el correcto diligenciamiento del Libro de Operaciones Forestal, realizando el respectivo diligenciamiento de las entradas de insumos necesarios para la obtención de plántulas forestales, como lo son las semillas, a su vez el registro del material vegetal que se comercializa, así como la mortalidad de las plántulas.

Así mismo se evidencia que El VIVERO PALOS DE LA LOMA, propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, el cual se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, cuenta con una zona dedicada a la germinación de las semillas, en donde se realizan todas las labores de adecuación de camas de germinación, preparación del sustrato y embolsado, de igual manera se observan las diferentes eras de crecimiento donde se dispone el material germinado para seguir con el proceso de crecimiento, realizando la separación por especie del material vegetal. También cuenta con un riego manual de las eras de crecimiento, a su vez no se observan residuos de las actividades propias del vivero sobre el área de trabajo, como lo son bolsas plásticas y/o empaques de semillas, por lo cual se lleva una correcta disposición de dichos residuos. Al observar la procedencia del material vegetal se determina que el mismo ha sido adquirido de manera legal, soportándose con facturas de establecimientos comerciales de Boyacá y la empresa denominada las Palmas y Jardines de Manuel.

Posteriormente se verifica la cantidad de material vegetal, referenciando el nombre común, el nombre científico, donde se observa que no hay señalización de las especies de plantas dentro del vivero. Se realiza el respectivo registro fotográfico el cual se presenta a continuación.

(Registro fotográfico)

(...)

4. EVALUACIÓN

Tabla 1. Inventario de existencias de material vegetal en el Vivero Palos de la Loma

Especies Ornamentales			
Cantidad	***Nombre Común***	***Nombre Científico***	***Procedencia***
50	*Abelia*	*Abelia sp.*	*Vivero Palos de La Loma*
500	*Acanto*	*Acanthus mollis*	*Cota - Cundinamarca*
20	*Aeonium*	*Aeonium ballerina*	*Cota - Cundinamarca*
20	*Aeonium*	*Aeonium purpureum*	*Vivero Palos de La Loma*
5000	*Agapanto*	*Agapanthus africanus*	*Vivero Palos de La Loma*
500	*Agave*	*Agave americana*	*Vivero Palos de La Loma*
20	*Agave gris*	*Agave attenuata*	*Cota - Cundinamarca*
50	*Azulina*	*Ajuga black scallop*	*Vivero Palos de La Loma*
50	*Cebollin*	*Allium schoenoprasum*	*Vivero Palos de La Loma*

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

20	Oreja de elefante	Alocasia Macrorrhiza	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Sábila	Aloe vera	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Astromelia	Alstroemeria sp.	Cota - Cundinamarca
20	Amaranto	Amaranthus caudatus	Cota - Cundinamarca
50	Anigosanto Enano	Anigozanthos bush Pearl	Cota - Cundinamarca
50	Anigosanto rojo - amarillo	Anigozanthos flavidus	Cota - Cundinamarca
20	Anturio	Anthurium andreanum	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Boca de dragón	Antirrhinum majus	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Escarcha	Aptenia cordifolia	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Maní Forrajero	Arachis pintoi	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Globitos de mar	Armeria marítima	Cota - Cundinamarca
20	Bencenuco	Asclepias curassavica	Cota - Cundinamarca
20	Esparrago	Asparagus meyerii	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Esparrago	Asparagus sprengeri/plumosus	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Begonia pichon	Begonia semperflorens	Cota - Cundinamarca
50	Begonia big	Begonia sp	Cota - Cundinamarca
50	Bergenia	Bergenia crassifolia	Cota - Cundinamarca
20	Buganvilea	Bougainvillea glabra	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Ayer hoy y mañana/Jazmín lavanda	Brunfelsia pauciflora	Cota - Cundinamarca
50	Buxus	Buxus sempervirens	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Paja de paramo	Calamagrostis effusa	Cota - Cundinamarca
20	Calatea	Calathea sp	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Achira roja	Canna indica	Cota - Cundinamarca
1000	Cinta	Chlorophytum comosum	Vivero Palos de La Loma
200	Cineraria gris	Cineraria marítima	Vivero Palos de La Loma
100	Clivia	Clivia miniata	Cota - Cundinamarca
20	Clusia	Clusia orthoneura	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Carex	Comans Broncine	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Arbol de Jade	Crasula ovata	Cota - Cundinamarca
200	Azucena	Crinum x powelli	Vivero Palos de La Loma
500	Chispita	Crocosmia x crocosmiiflora	Vivero Palos de La Loma
100	Cigarrillo	Cuphea coccinea	Vivero Palos de La Loma
20	Helecho arborecente	Cyathea sp	Fusagasugá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

50	Papiro japones	Cyperus alternifolius	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Papiro enano	Cyperus haspan	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Papiros	Cyperus papyrus	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Dalia	Dahlia variabilis	Vivero Palos de La Loma
500	Clavellina rosada	Dianthus barbatus	Cota - Cundinamarca
1000	Lirio de paramo	Dietes bicolor	Vivero Palos de La Loma
20	Dietes	Dietes vegeta	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Tronco de Brasil	Dracaena fragrans	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Helecho macho	Dryopteris parallelogramma	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Duranta variegada	Duranta erecta	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Duranta	Duranta repens	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Chupa huevo	Echeveria bicolor	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Repolla	Echeveria derenbergii	Vivero Palos de La Loma
200	Repolla	Echeveria elegans	Vivero Palos de La Loma
100	Epidendro	Epidendrum elongatum	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Epidendrum	Epidendrum ibaguense	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Vara de San José	Epidendrum sp	Vivero Palos de La Loma
50	Tibar de jardín	Escallonia macrantha	Vivero Palos de La Loma
20	Billete	Eucharis x grandiflora	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Evonimo	Euonymus japonicus	Vivero Palos de La Loma
150	Festuca	Festuca arundinacea	Vivero Palos de La Loma
50	Fucsia boliviana	Fuchsia boliviana	Cota - Cundinamarca
20	Gardenia	Gardenia jasminoides	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Gazania	Gazania linearis	Cota - Cundinamarca
50	Geranio	Geranium sp	Cota - Cundinamarca
100	Hebe enano	Hebe buxifolia	Cota - Cundinamarca
100	Hebe morado	Hebe purple queen	Cota - Cundinamarca
200	Hebe verde	Hebe speciosa	Cota - Cundinamarca
2500	Hiedra Miami	Hedera canariensis	Vivero Palos de La Loma
2000	Hiedra uña de gato	Hedera hélix	Vivero Palos de La Loma
2000	Lirio amarillo	Hemerocallis flava	Vivero Palos de La Loma
2000	Siete cueros rastrero	Heterocentron roseum	Vivero Palos de La Loma
150	Lirio rojo	Hippeastrum vittatum	Vivero Palos de La Loma
50	Hortensia	Hydrangea macrophylla	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Mielecita	Iberis umbellata	Fusagasugá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

50	Nueva guinea	Impatiens hawk eri	Cota - Cundinamarca
200	Bella helena	Impatiens sultanii	Vivero Palos de La Loma
1000	Lirio iris	Iris germánica	Vivero Palos de La Loma
1000	Lirio Iris	Iris versicolor	Vivero Palos de La Loma
100	Jazmín de olor - Jazmín enredadera	Jasminum officinale	Vivero Palos de La Loma
20	Junco	Juncus effusus	Cota - Cundinamarca
20	Pino rastrero	Juniperus horizontalis	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Coralito doble	Kalanchoe blossfeldiana	Cota - Cundinamarca
50	Coralito sencillo	Kalanchoe sp	Cota - Cundinamarca
20	Llama	Kniphofia uvaria	Vivero Palos de La Loma
20	Llamas	Kniphofia sp	Vivero Palos de La Loma
500	Clavel chino amarillo	Lampranthus aurantiacus	Vivero Palos de La Loma
500	Clavel Chino fucsia	Lampranthus spectabilis	Vivero Palos de La Loma
100	Venturosa - Lantana	Lantana cámara	Cota - Cundinamarca
50	Lavandula	Lavandula angustifolia	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Limonium	Limonium perezii	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Liriope	Liriope muscari	Vivero Palos de La Loma
100	Clavel lanudo /Oreja de gato	Lychnis coronaria (Silene)	Vivero Palos de La Loma
20	Mandevalia	Mandevilla sp.	Cota - Cundinamarca
20	Limomiun	Melissa officinalis	Fusagasugá - Cundinamarca
120	Duranta Limon	Mesembryanthemum cordifolium	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Balazos	Mostera sp	Fusagasugá - Cundinamarca
190	Cinta amarilla	Muscaria variegata	Vivero Palos de La Loma
20	Helecho Espada	Nephrolepis exaltata	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Helecho	Nephrolepis péndula	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Cactus o tuna	Opuntia Schumani	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Estrella de belén	Ornithogalum thyrsoides	Vivero Palos de La Loma
20	Espadilla	Orthrosanthus chimboracensis	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Granizo	Oscularia deltoides	Cota - Cundinamarca
20	Margarita punto azul	Osteospermum eck lonis	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Trebol morado	Oxalis hedysaroides	Vivero Palos de La Loma
100	Geranio de olor	Pelargonium graveolens	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	Pennisetum Alopecuroides	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	Pennisetum Hybridum	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	Pennisetum Purpureum	Cota - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

200	Peniseto rojo	Pennisetum Rubra	Cota - Cundinamarca
200	Cola de zorro	Pennisetum Rupelli	Cota - Cundinamarca
200	Cola de zorro	Pennisetum setaceum	Cota - Cundinamarca
20	Filodendro	Philodendron sp	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Lino enano	Phormium sp	Vivero Palos de La Loma
150	Lino verde	Phormium tenax	Vivero Palos de La Loma
150	Lino rojo	Phormium tenax atropurpurea	Vivero Palos de La Loma
50	Pitosporo	Pittosporum tobira variegata	Cota - Cundinamarca
20	Pentatus	Plectranthus mona lavender	Cota - Cundinamarca
20	Plumbago	Plumbago auriculata	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Bella de las once	Portulaca grandiflora	Vivero Palos de La Loma
20	Arból de la abundancia	Portulacaria afra	Cota - Cundinamarca
20	Collar de reina o rosetillas	Pyrostegia venusta	Vivero Palos de La Loma
20	Azalea	Rhododendron indicum	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Rosas de corte o jardín	Rosa sp	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Romero	Rosmarinus officinalis	Vivero Palos de La Loma
20	Capa de rey	Salvia leucantha	Cota - Cundinamarca
20	Salvia	Salvia sp	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Lengua de suegra	Sanseviera trifasciata	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Oreja de ratón	Saxifraga stolonifera	Cota - Cundinamarca
20	Cacto de tiesto	Schlumbergera truncata	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Sedum album	Sedum álbum	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum dasyphyllum	Sedum dasyphyllum	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum dendroidenum	Sedum dendroidenum	Vivero Palos de La Loma
200	Chatres verde	Sedum griseum	Vivero Palos de La Loma
200	Bendiciones	Sedum luteoviride	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum pachyphyllum	Sedum pachyphyllum	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum	Sedum sp	Vivero Palos de La Loma
150	Esterilla	Sisyrinchium jamesonii	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Copa de oro	Solandra grandiflora	Cota - Cundinamarca
100	Manto de maría	Solanum jasminiodes	Vivero Palos de La Loma
100	Mirto	Solanum pseudocapsicum	Vivero Palos de La Loma
20	Coleus	Solenostemon scutellarioides	Cota - Cundinamarca
20	Espatifilo	Spathiphyllum sensation	Fusagasugá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

20	Garza	Spathiphyllum sp.	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Oreja de liebre	Stachys byzantina	Cota - Cundinamarca
20	Estátice	Statice sinuata	Cota - Cundinamarca
50	Llamarada	Tecoma capensis	Vivero Palos de La Loma
250	Panameña	Tradescantia fluminensis	Vivero Palos de La Loma
20	Sinvergüenza	Tradescantia zebrina	Vivero Palos de La Loma
20	Balazo	Tropaeolum majus	Fusagasugá - Cundinamarca
60	Ajo de rico	Tulbaghia fragrans	Vivero Palos de La Loma
50	Enea	Typha latifolia	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Vinca variegada	Vinca major variegatum	Vivero Palos de La Loma
500	Vinca verde	Vinca minor	Vivero Palos de La Loma
50	Pensamientos	Viola tricolor	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Mano de Dios variegado	Xiphidium caeruleum	Vivero Palos de La Loma
50	Cartucho	Zantedeschia aethiopica	Fusagasugá - Cundinamarca
60	Velitas / Duraznillo	Abatia parviflora	Vivero Palos de La Loma
200	Abutilon	Abutilon insigne	Vivero Palos de La Loma
60	Blanquillo-amargoso	Ageratina aristei	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso / Jarilla	Ageratina asclepiadea	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso	Ageratina glyptophlebia	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso rojo	Ageratina gynoxoides	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso	Ageratina tinifolia	Chiquinquirá - Boyacá
		Individuos de Especies nativas y exóticas	
60	Algodoncillo	Alchornea bogotensis	Chiquinquirá - Boyacá
100	Aliso	Alnus acuminata	Vivero Palos de La Loma
50	Ciro	Baccharis bogotensis	Vivero Palos de La Loma
50	Chilco	Baccharis latifolia	Vivero Palos de La Loma
50	Chilco	Baccharis nitida	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chilco de páramo	Baccharis prunifolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Espino / Abrojo / Chacuil	Barnadesia spinosa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Pegamosco	Bejaria resinosa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Uña de gato	Berberis rigidgolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cariseco	Billia colombiana	Chiquinquirá - Boyacá
10	Trompeto	Bocconia frutescens	Chiquinquirá - Boyacá
100	Borrachero blanco	Brugmansia arborea	Vivero Palos de La Loma
100	Borrachero rosado	Brugmansia aurea	Vivero Palos de La Loma
100	Borrachero rojo	Brugmansia sanguinea	Vivero Palos de La Loma

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

50	Cedro riñon	Brunellia colombiana	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cedrillo	Brunellia comocladifolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Charné, saltón.	Bucquetia glutinosa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvia blanca	Buddleja bullata	Chiquinquirá - Boyacá
50	Dividivi de tierra fria	Caesalpinia spinosa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Carbonero rojo	Calliandra trinervia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Uva de anis	Cavendishia cordijolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Yarumo negro	Cecropia angustifolia	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Yarumo	Cecropia sp.	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Yarumo blanco	Cecropia telenitida	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Cedro	Cedrela montana	Chiquinquirá - Boyacá
100	Palma de Cera	Ceroxylon quindiuense	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Tinto	Cestrum mutisii	Chiquinquirá - Boyacá
50	Caballero de la Noche	Cestrum nocturnum	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Sietecueros rojo	Chaetogastra grossa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Siete cueros angelito	Chaetogastra mollis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Quino	Cinchona pubescens	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cajeto	Citharexylum subflavescens	Vivero Palos de La Loma
50	Agracejo / Cajeto	Citharexylum sulcatum	Vivero Palos de La Loma
100	Calistemo Lloron	Citrinus viminalis	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Manzano colorado	Clethra fimbriata	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	Clusia elliptica	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	Clusia multiflora	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	Clusia orthoneura	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque chiquito	Clusia sessilis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvio Negro	Cordia cylindrostachya	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvio	Cordia lanata	Chiquinquirá - Boyacá
200	Holly liso	Cotoneaster pannosus	Vivero Palos de La Loma
50	Amarguero amarillo	Critoniopsis bogotana	Chiquinquirá - Boyacá
100	Pajarito	Crotalaria x hibrido	Vivero Palos de La Loma
50	Sangregado	Croton bogotanus	Vivero Palos de La Loma
10	Chiripique	Dalea coerulea	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chicala rosado	Delostoma integrifolium	Chiquinquirá - Boyacá
50	Romero	Diplostephium revolutum	Vivero Palos de La Loma
500	Romero / Romero blanco	Diplostephium rosmarinifolius	Vivero Palos de La Loma
200	Hayuelo	Dodonaea viscosa	Vivero Palos de La Loma

50	Ají de páramo / Canelo de páramo	Drimys granadensis	Chiquinquirá - Boyacá
20	Garbancillo	Duranta mutisii	Vivero Palos de La Loma
10	Nispero	Eriobotrya japonica	Vivero Palos de La Loma
20	Chocho	Erythrina rubrinervia	Vivero Palos de La Loma
100	Pagoda / Rodamonte	Escallonia myrtilloides	Vivero Palos de La Loma
100	Mangle / Tibar	Escallonia paniculata	Vivero Palos de La Loma
100	Tibar / Macle / Mangle	Escallonia pendula	Vivero Palos de La Loma
10000	Eugenia	Eugenia myrtifolia	Vivero Palos de La Loma
50	Blanquillo	Eupatorium angustifolium	Chiquinquirá - Boyacá
20	Caucho Sabanero	Ficus americana subsp. andicola / Ficus soatensis	Vivero Palos de La Loma
20	Caucho higueron	Ficus hartwegii	Vivero Palos de La Loma
20	Caucho tequendama	Ficus tequendamae	Chiquinquirá - Boyacá
50	Fucsia arbórea	Fuchsia arborescens	Vivero Palos de La Loma
50	Fuchsia arbustiva	Fucsia paniculata	Vivero Palos de La Loma
50	Fique	Furcraea andina	Vivero Palos de La Loma
50	Tagua	Gaiadendron punctatum	Chiquinquirá - Boyacá
10	Uvito de páramo	Gauliheria awtomosans	Chiquinquirá - Boyacá
50	Reventadora	Gaultheria anastomosans	Chiquinquirá - Boyacá
50	Reventadera	Gaultheria erecta	Chiquinquirá - Boyacá
50	Huesito	Geissanthus bogotensis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cucharo blanco	Geissanthus quindiensis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Roble australiano	Grevillea robusta	Vivero Palos de La Loma
50	Guayacan amarillo	Handroanthus guayacan	Chiquinquirá - Boyacá
50	Granizo	Hedyosmum bonplandianum	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mortiño	Hesperomeles goudotiana	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mortiño	Hesperomeles obtusifolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Motilón	Hieronyma macroparca	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chite	Hypericum goyanesii / juniperum	Chiquinquirá - Boyacá
50	Té de Bogotá / Palo blanco	Ilex kunthiana	Chiquinquirá - Boyacá
50	Guamo santafereño	Inga bogotensis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Guamo	Inga edulis	Chiquinquirá - Boyacá
200	Nogal	Juglans neotropica	Vivero Palos de La Loma
200	Guayacán de Manizales	Lafoensia acuminata	Vivero Palos de La Loma

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

100	Lantana	Lantana sp.	Vivero Palos de La Loma
20	Mil flores	Ledenbergia seguieroides	Chiquinquirá - Boyacá
50	Árbol del té	Leptospermum scoparium	Vivero Palos de La Loma
200	Jazmín de la China	Ligustrum lucidum	Vivero Palos de La Loma
20	Chocho, lupín	Lupinus bogotensis	Vivero Palos de La Loma
20	Gurrubo	Lycianthes lycioides	Vivero Palos de La Loma
10	Uva camarona	Macleania rupestris	Chiquinquirá - Boyacá
20	Hojarasco	Magnolia caricifragrans	Chiquinquirá - Boyacá
10	Magnolio	Magnolia grandiflora	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Tuno colorado	Meriania brachycera	Chiquinquirá - Boyacá
50	Amarrabollo	Meriania nobilis	Chiquinquirá - Boyacá
50	Metrosidero	Metrosideros excelsa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno esmeraldo / Tuno negro	Miconia ligustrina	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno	Miconia salicifolia	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno	Miconia sp.	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno esmeraldo	Miconia squamulosa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tinto / Monina	Monnina aestuans	Chiquinquirá - Boyacá
50	Angelito	Monochaetum myrtoideum	Chiquinquirá - Boyacá
50	Angelito	Monochaetum sp.	Chiquinquirá - Boyacá
50	Laurel hojipequeño	Morella parvifolia	Vivero Palos de La Loma
50	Laurel de cera	Morella pubescens	Vivero Palos de La Loma
50	Arrayán de popayan	Myrcia popayanensis	Chiquinquirá - Boyacá
200	Arrayan	Myrcianthes leucoxyla	Vivero Palos de La Loma
100	Arrayán guayabo	Myrcianthes rhopaloides	Vivero Palos de La Loma
100	Espadero	Myrsine coriacea	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cucharo	Myrsine guianensis	Chiquinquirá - Boyacá
20	Amarillo / Laurel bonito	Ocotea calophylla	Chiquinquirá - Boyacá
10	Aguacatillo gigante	Ocotea heterophylla	Chiquinquirá - Boyacá
10	Amarillo, susca	Ocotea sericea	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mano de oso	Oreopanax bogotensis	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	Oreopanax floribundum	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	Oreopanax incisus	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	Oreopanax mutisianum	Vivero Palos de La Loma
10	Amarillo	Persea mutisii	Chiquinquirá - Boyacá
10	Palma Fenix	Phoenix canariensis	Fusagasugá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

10	Cedrillo	Phyllanthus salviaefolius	Chiquinquirá - Boyacá
10	Cordoncillo	Piper bogotense	Vivero Palos de La Loma
50	Pino colombiano	Podocarpus oleifolius	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Poligala	Polygala opositifolia	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Colorado	Polylepis quadrijuga	Chiquinquirá - Boyacá
10	Azuceno de monte	Posoqueria latifolia	Chiquinquirá - Boyacá
10	Pino chaquiro / Romerillo azuceno	Prumnopitys montana	Chiquinquirá - Boyacá
10	Chuwaca	Prunus buxifolia	Chiquinquirá - Boyacá
10	Coral	Prunus integrifolia	Chiquinquirá - Boyacá
200	Cerezo	Prunus serotina	Vivero Palos de La Loma
200	Roble	Quercus humboldtii	Vivero Palos de La Loma
10	Rafiolepis	Raphiolepis umbellata	Chiquinquirá - Boyacá
100	Pino romeron	Retrophyllum rospigliosii	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Laurel tuno	Roupala pachypoda	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mora de monte	Rubus cf. acantophyllos	Vivero Palos de La Loma
200	Sauce	Salix humboldtiana	Vivero Palos de La Loma
200	Sauco	Sambucus nigra	Vivero Palos de La Loma
10	Moquillo	Saurauia ursina	Chiquinquirá - Boyacá
10	Moquillo	Saurauia scabra	Chiquinquirá - Boyacá
50	Falso Pimiento	Schinus molle	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Alcaparro enano	Senna multigalndulosa	Vivero Palos de La Loma
50	Alcaparro doble	Senna viarum	Vivero Palos de La Loma
100	Arboloco	Smallanthus pyramidalis	Vivero Palos de La Loma
50	Gurrubo	Solanum lycioides	Vivero Palos de La Loma
100	Mermelado	Streptosolen jamesonii	Vivero Palos de La Loma
20	Tomatillo	Sulanum oblungitolium	Vivero Palos de La Loma
10	Te de bogota	Symplocos theiformis	Chiquinquirá - Boyacá
10	Ocobo amarillo	Tabebuia chrysantha	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Chicala	Tecoma stans	Vivero Palos de La Loma
10	Tefrosia	Tephrosia sp	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	Tibouchina grossa	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	Tibouchina lepidota	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	Tibouchina urvilleana	Chiquinquirá - Boyacá
20	Raque	Vallea stipularis	Chiquinquirá - Boyacá
10	Papayuela	Vasconcellea pubescens	Vivero Palos de La Loma
10	Tabaquillo	Verbesina crassiramea	Chiquinquirá - Boyacá
100	Garrocho	Viburnum sp.	Chiquinquirá - Boyacá

100	Chucua	Viburnum tinoides	Chiquinquirá - Boyacá
100	Garrocho	Viburnum triphyllum	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia balbisiana	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia cundinamarcensis	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia microphylla	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia pubescens	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia rollotii	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	Weinmannia tomentosa	Chiquinquirá - Boyacá
200	Corono	Xylosma spiculifera	Vivero Palos de La Loma
	Total de individuos 55.570		

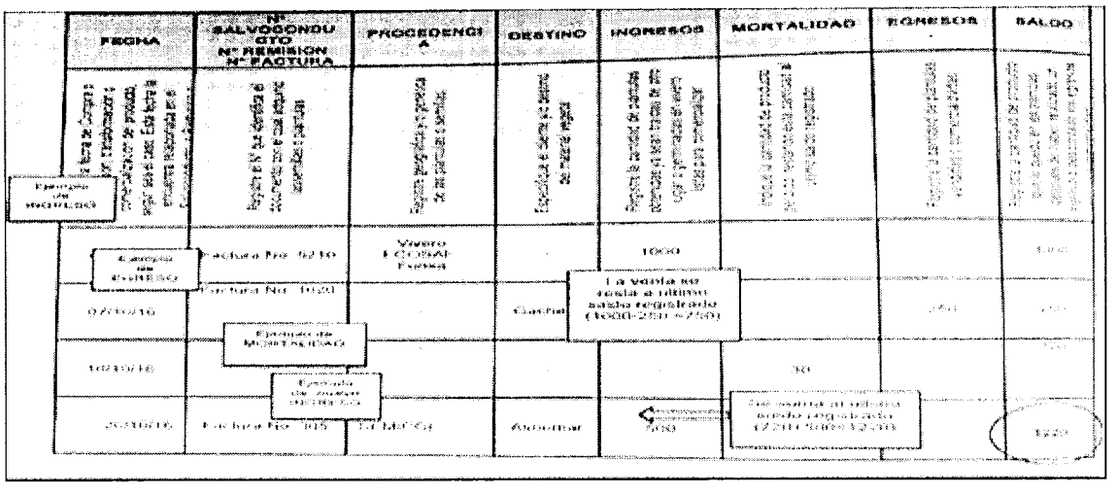
5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Libro de Operaciones es una herramienta de control y seguimiento, por medio de la cual se realiza un registro de entradas y salidas de especies y especímenes de la biodiversidad biológica, las cuales son comercializadas en diferentes establecimientos.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, tiene como misión, administrar y proteger el patrimonio ecológico y ambiental de su jurisdicción, ejerciendo el rol de autoridad ambiental, a fin de asegurar bienes y servicios para el desarrollo sostenible de la región y la nación, conforme al marco normativo, políticas nacionales y características propias del territorio, con participación social, talento humano competente y comprometido y criterios de calidad. En este sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1971 de 2019 "Por la cual se establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea y se dictan otras disposiciones", dentro del artículo 15 se determina que las autoridades ambientales deben realizar el control y seguimiento al libro de operaciones de las empresas forestales, de este modo se realizó la respetiva visita de evaluación al VIVERO PALOS DE LA LOMA, el cual está destinado a la producción de material vegetal de especies nativas, exóticas, ornamentales y maderables de propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, el cual se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca - Cundinamarca, dónde se evidenció un total de 55.570 plántulas de especies ornamentales nativas y exóticas, es de mencionar que el material vegetal no presenta problemas fitosanitarios, de igual forma los insumos utilizados para la obtención de las plántulas (semillas) cuentan con facturas que garantizan la procedencia legal.

Adicionalmente se le explica al usuario, que debe realizar el descargue de los egresos producto de las ventas del último saldo registrado, así como referenciar los documentos que soportan la legalidad de las plántulas al momento del ingreso, su procedencia y el detalle del producto a ingresar.

En la** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **se observa un ejemplo de diligenciamiento del Libro de Operaciones Forestales.



La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, solicita que el usuario realice la inscripción al aplicativo RUA MANUFACTURERO (Registro Único Ambiental), ya que siguiendo los lineamientos de la Resolución 1023 de mayo de 2010 "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones" en el artículo 3, la actividad productiva principal que realiza su empresa se encuentra incluida en la sección D – Industrias manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

En este sentido, se le solicita allegue a la Corporación los siguientes documentos para realizar la inscripción: cámara de comercio del establecimiento y cédula de ciudadanía del propietario. Además, diligenciar el formulario que se encuentra en el anexo 1 del presente concepto técnico.

6. CONCEPTO

De acuerdo con lo observado en la visita de evaluación, se evidenció que VIVERO PALOS DE LA LOMA, donde se desarrolla la producción de material vegetal de especies ornamentales, nativas y exóticas de propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca; adicionalmente se verifica que el usuario presentó la documentación requerida para el registro del libro de operaciones, por lo cual desde el punto de vista técnico se considera pertinente ***AUTORIZAR*** *el registro del mismo. Finalmente se debe requerir al usuario para que dé cumplimiento con lo dispuesto en las consideraciones técnicas del presente concepto técnico.*

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- *Se realiza capacitación técnica al propietario y administrador del VIVERO PALOS DE LA LOMA, el cual está destinado a la producción de material vegetal de especies nativas, exóticas, ornamentales y maderables de propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C. frente al correcto diligenciamiento del libro de operaciones.*

- *Conforme a la visita técnica al VIVERO PALOS DE LA LOMA, el cual está destinado a la producción de material vegetal de especies nativas, exóticas, ornamentales y maderables de*

propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, el cual se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, se evidenció el inventario de existencias de material vegetal de 55.570 plántulas de especies ornamentales, maderables, nativas y exóticas, observadas en la tabla N° 1 del presente concepto técnico, soportadas con los documentos que acreditan su legalidad.

- *El usuario aporta toda la documentación exigida para realizar el trámite del Registro del Libro de Operaciones al VIVERO PALOS DE LA LOMA, el cual está destinado a la producción de material vegetal de especies nativas, exóticas, ornamentales y maderables de propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C. Cumpliendo con lo requerido en el Auto 1632 de 2021.*

(...)".

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política, en nuestro Estado Social de Derecho, se garantiza la propiedad privada, a la cual le es inherente la función ecológica y en forma adicional el artículo 95 numeral 8 superior, establece el deber correlativo que tienen todos los habitantes del país de colaborar con las autoridades en la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales, en los casos en que deben aplicarse normas técnicas que eviten los factores de deterioro ambiental, para lograr su recuperación y asegurar su conservación.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79° consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo además que es deber del Estado proteger la diversidad integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que según los lineamientos jurisprudenciales y teniendo en cuenta el artículo 1° de la Ley 99 de 1993, se considera obligación tanto de los particulares como de las autoridades ambientales, tomar las medidas de precaución, cuando exista peligro de daño grave e irreversible al medio ambiente, aún en el caso de que el particular no tenga la certeza científica absoluta de que tal daño se produzca.

Que el artículo 31° de la Ley 99 de 1993, señala: *"FUNCIONES. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley, para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso del agua superficial y subterránea y establecer vedas para la caza y pesca deportiva."*

Que el Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.14.1., establece: *"Artículo 2.2.1.1.14.1: De conformidad con la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones, a las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y a las entidades territoriales, ejercer las funciones de control y vigilancia, así como impartir las órdenes necesarias para la defensa del ambiente en general, y de la flora silvestre y los bosques en particular".*

Que la Resolución 1367 de 2000, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, establece en el artículo 8°. Las Obligaciones en materia de flora silvestre determinando que los criaderos, viveros, cultivos de flora o

establecimientos de similar naturaleza, que se dediquen a las actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación y/o comercialización de flora silvestre y productos de ésta, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996, tal y como se dispone para las industrias o empresas forestales (el decreto antes citado compilado en el Decreto 1076 de 2015).

Que la Resolución No. 454 de 2001, emitida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, en su artículo 8º, indica: *"La totalidad de los criaderos, viveros, cultivos de flora o establecimientos de similar naturaleza, que se dediquen a las actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación y/o comercialización de flora silvestre y productos de esta, independientemente que realicen importaciones o exportaciones, deberán registrar ante la autoridad ambiental competente un libro de operaciones y presentar un informe anual de actividades".*

Que la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución 1367 de 2000, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, se encuentra facultada para verificar la información suministrada en el libro de operaciones y en el informe anual de actividades, que deben presentar las empresas forestales dedicadas a la transformación de madera y su comercialización.

Que el libro de operaciones que deben diligenciar las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de transformación y comercialización de productos forestales (madera), e informe anual de actividades debe contener la información descrita en los artículos 2.2.1.1.11.3., y 2.2.1.1.11.4. del Decreto 1076 de 2015, que a continuación se trascribe:

"(...)

Artículo 2.2.1.1.11.3. Libro de operaciones. Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:

a) Fecha de la operación que se registra;
b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
c) Nombres regionales y científicos de las especies;
d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
f) Nombre del proveedor y comprador;
g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias.

Artículo 2.2.1.1.11.4. Informe anual de actividades. Toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques naturales o de la flora silvestre, presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, relacionando como mínimo lo siguiente:

a) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos;
b) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados;

c) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados;
d) Acto Administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos;
e) Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios; (Decreto 1791 de 1996, artículo 66). (Subrayado fuera de texto).

3. CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que corresponde a esta Corporación resolver la solicitud de Registro de Libro de Operaciones presentada por la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C y/o quien haga sus veces, para lo cual se acogerá el Concepto Técnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021, el cual determino que es viable acceder a la solicitud en mención.

Que del concepto técnico antes citado, el cual fundamenta la presente decisión podemos destacar:

"(...)

6. CONCEPTO

De acuerdo con lo observado en la visita de evaluación, se evidenció que VIVERO PALOS DE LA LOMA, donde se desarrolla la producción de material vegetal de especies ornamentales, nativas y exóticas de propiedad de ECOAMBITHOZ LTDA, identificado con NIT 830037640-5, cuyo representante legal es el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.802 de Bogotá. D.C, se ubica en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca; adicionalmente se verifica que el usuario presentó la documentación requerida para el registro del libro de operaciones, por lo cual desde el punto de vista técnico se considera pertinente ***AUTORIZAR*** *el registro del mismo. Finalmente se debe requerir al usuario para que dé cumplimiento con lo dispuesto en las consideraciones técnicas del presente concepto técnico.*

(...)"

Que personal adscrito a la Subdirección de Gestión de Corpoguavio realizó sellado del cuaderno de contabilidad el cual de ahora en adelante se denominará Libro de Operaciones, en el cual se deberá registrar en tiempo real los movimientos de madera (entradas y salidas), que se presenten en el predio georreferenciado con las coordenadas N: 4° 50'18.438" W: -73° 55' 08,148" Altura: 1930 m.s.n.m, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640– 5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, y/o quien haga sus veces.

DILIGENCIAMIENTO LIBRO DE OPERACIONES

Que el VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640– 5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de

ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, y/o quien haga sus veces, deberá diligenciar el Libro de Operaciones, registrando como mínimo, la siguiente información: fecha en que se realiza el registro; volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie; nombre regional y científico de las especies registradas; volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie; procedencia de la materia prima, indicando número y fecha de los salvoconductos; nombre de los proveedores y compradores; número del salvoconducto y entidad que lo expidió.

Que el Libro de Operaciones debe ser diligenciado en tiempo real de acuerdo con los ingresos de productos de la flora; los productos forestales que ingresen al establecimiento deben estar soportados con la documentación que acredite su legalidad y procedencia, tales como, permisos de aprovechamiento forestal, salvoconductos expedidos por la autoridad ambiental competente, remisiones del ICA (guía de movilización); los Salvoconductos y Guías de movilización (ICA), solo tendrán validez dentro de la vigencia que en estos documentos se señale; los documentos que soporten las actividades realizadas, deben permanecer en el establecimiento, para efectos de control por parte de personal adscrito a CORPOGUAVIO.

PRESENTACIÓN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Que El VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, y/o quien haga sus veces, está obligado a presentar informe anual de actividades, año vencido, ante CORPOGUAVIO, relacionando como mínimo lo siguiente: *(i)* Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos; *(ii)* Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados; *(iii)* Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados; *(iv)* Acto Administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos; *(iv)* Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

Que aunado a lo anterior, el VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, y/o quien haga sus veces, deberá informar por escrito a esta Entidad, sobre las novedades que puedan presentarse en desarrollo de la actividad, como, cambios de dirección, cambio de propietario del establecimiento y/o representante legal, y culminación de actividades de forma temporal o definitiva.

Que por último, informamos a la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO Suarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C y/o quien haga sus veces, propietaria del VIVERO DENOMINADO PALOS DE LA LOMA, que desarrolla actividad de comercialización de plántulas de especies nativas, ornamentales y exóticas, que de no dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en el caso en particular: no registrar el Libro de Operaciones Forestales, no diligenciarlo o mantenerlo desactualizado; no presentar informe anual de actividades de años vencido; o no soportar documentalmente (con remisiones y salvoconductos) la legalidad y procedencia de los productos de la flora; dará lugar al inicio del proceso sancionatorio establecido en la Ley 1333 de 2009, el cual contempla, entre otras

sanciones, la imposición de multas hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Registro del Libro de Operaciones a nombre de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, propietaria del vivero denominado PALOS DE LA LOMA, que desarrolla actividades en el predio georreferenciado con las coordenadas: 4° 50'18.438" W: -73° 55' 08,148" Altura: 1930 m.s.n.m., de la vereda Santa Lucía, en jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca; decisión adoptada con fundamento en el Concepto Técnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DILIGENCIAMIENTO DEL LIBRO DE OPERACIONES. El VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, deberá diligenciar el Libro de Operaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.11.3., del Decreto 1076 de 2015, indicando la información que a continuación se enuncia:

a) Fecha de la operación que se registra;
b) Volumen, peso o cantidad de plántulas recibidas por especie;
c) Nombres regionales y científicos de las especies;
d) Volumen, peso o cantidad procesada por especie;
e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
f) Nombre del proveedor y comprador;
g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Libro de Operaciones debe ser diligenciado en tiempo real de acuerdo con el ingreso de productos de la flora; los productos forestales que ingresen al establecimiento deben estar soportados con la documentación que acredite su legalidad y procedencia, tales como, salvoconductos expedidos por la autoridad ambiental competente, remisiones del ICA (guía de movilización); los Salvoconductos y Guías de movilización (ICA), solo tendrán validez dentro de la vigencia que en estos documentos se señale; los documentos que soporten las actividades realizadas, deben permanecer en el establecimiento, para efectos de control por parte de personal adscrito a CORPOGUAVIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último saldo registrado en el Libro de Operaciones debe corresponder a la existencia por especie y por producto que exista en el establecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. El VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, deberá presentar ante CORPOGUAVIO, informe anual de actividades, año vencido, relacionando como mínimo lo siguiente:

1. Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos;
2. Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados;
3. Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados;
4. Acto Administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos;
5. Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

PARÁGRAFO ÚNICO: El VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, deberá presentar informe de actividades por el periodo comprendido entre, el día siguiente a la notificación de la presente resolución y el último día del año, y así sucesivamente por cada año vencido, hasta la fecha en que culmine actividades.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir al VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, para que en el término de un (1) mes contado partir de la notificación del presente acto administrativo, realice y allegue soporte a CORPOGUAVIO, de la inscripción al aplicativo RUA MANUFACTURERO (Registro Único Ambiental) dados los lineamientos de la Resolución No. 1023 de mayo de 2010 *" Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"*; además deberá allegar la siguiente documentación:

a) Cámara de comercio del establecimiento
b) Cédula de ciudadanía del propietario

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez diligenciado el formato de carta para solicitar la inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA para el sector manufacturero, deberá radicar copia y la documentación antes mencionada en alguna oficina de enlace de CORPOGUAVIO o por medio del correo electrónico: atenciónalusuario@corpoguavio.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Durante lo notificación del presente acto administrativo se deberá hacer entrega del documento ANEXO 2. *"FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL – RUIA PARA EL SECTOR MANUFACTURERO"*. (Se adjunta un (01) folio).

ARTÍCULO QUINTO: Informar al VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la Sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C., y/o quien haga sus veces, que una vez se encuentre habilitada la plataforma para el registro del libro de operaciones en línea conforme a lo consignado en la Resolución 1971 de 2019, deberá realizar lo siguiente:

a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la Corporación Autónoma

RESOLUCIÓN No. 1306 de 7 OCT. 2021

Regional Del Guavio cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la corporación, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Si la empresa forestal tiene sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede CORPOGUAVIO, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea -LOFL en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

c) La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea -LOFL en la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales de Línea (VITAL).

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que la corporación requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en línea, tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita se procederá a verificar el inventario inicial y le explicará al usuario cómo realizar los respectivos reportes en VITAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de los requisitos.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez la empresa forestal cumpla con lo establecido en el presente artículo, CORPOGUAVIO expedirá el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), el cual podrá ser consultado e impreso en el **Módulo de Registro del libro de operaciones** del LOFL, por la empresa forestal.

ARTÍCULO SEXTO: El VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640 – 5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C y/o quien haga sus veces, deberá informar por escrito a esta Entidad, sobre las novedades que puedan presentarse en desarrollo de la actividad, como, cambios de dirección, cambio de propietario del establecimiento y/o representante legal, y culminación de actividades de forma temporal o definitiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se Informa al VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C y/o quien haga sus veces, que esta Corporación llevara a cabo visitas de seguimiento, y de observarse incumplimiento de las obligaciones antes descritas podrá dar inicio al trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio contemplado en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar el presente acto administrativo al VIVERO denominado PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

en forma personal o en su defecto por aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establece el artículo 74 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Expediente N° 7189 de 2021 - Concepto Técnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021.

Anexo Copia del Formato de Carta para solicitar la inscripción en el registro único ambiental – RUA para el sector manufacturero

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID YOVANNY ORTIZ RAMOS
Secretario General - SGEN

Proyectó: Efraín Armando Velásquez / SG - GJ
Revisó: Pompilio Quintero González / SG - GJ
Claudia Patricia Barrera / SG - GJ

ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES DEL VIVERO PALOS DE LA LOMA

Fecha:

A través de la presente se deja constancia del Registro del Libro de Operaciones, correspondiente a un establecimiento dedicado a la comercialización de plántulas de especies nativas, ornamentales y exóticas, del predio denominado VIVERO PALOS DE LA LOMA, de propiedad de la sociedad ECOAMBITHOZ LIMITADA, identificada con Nit. 830.037.640–5, representada legalmente por el señor BLADIMIR CASTELBLANCO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.594.802 de Bogotá D.C, ubicado en el predio georreferenciado con las coordenadas, N: 4° 50'18.438" W: -73° 55' 08,148" Altura: 1930 m.s.n.m., de la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca

.

OBSERVACIONES

Normatividad aplicable al Libro de Operaciones: artículo 2.2.1.1.11.3. y subsiguientes del Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."*

Mediante la Resolución No. 1306 07/10/2021 se autorizó el registro del Libro de Operaciones.

De conformidad con lo consignado en el ACTA DE VISITA E INVENTARIO A EMPRESAS FORESTALES, de fecha 24 de agosto de 2021, soporte del Concepto Técnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOGUAVIO, en las instalaciones de la empresa forestal se encontró la existencia de material vegetal que a continuación se describe:

Especies Ornamentales			
Cantidad	**Nombre Común**	**Nombre Científico**	**Procedencia**
50	Abelia	*Abelia sp.*	Vivero Palos de La Loma
500	Acanto	*Acanthus mollis*	Cota - Cundinamarca
20	Aeonium	*Aeonium ballerina*	Cota - Cundinamarca
20	Aeonium	*Aeonium purpureum*	Vivero Palos de La Loma
5000	Agapanto	*Agapanthus africanus*	Vivero Palos de La Loma
500	Agave	*Agave americana*	Vivero Palos de La Loma
20	Agave gris	*Agave attenuata*	Cota - Cundinamarca
50	Azulina	*Ajuga black scallop*	Vivero Palos de La Loma
50	Cebollin	*Allium schoenoprasum*	Vivero Palos de La Loma

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

20	Oreja de elefante	*Alocasia Macrorrhiza*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Sábila	*Aloe vera*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Astromelia	*Alstroemeria sp.*	Cota - Cundinamarca
20	Amaranto	*Amaranthus caudatus*	Cota - Cundinamarca
50	Anigosanto Enano	*Anigozanthos bush Pearl*	Cota - Cundinamarca
50	Anigosanto rojo - amarillo	*Anigozanthos flavidus*	Cota - Cundinamarca
20	Anturio	*Anthurium andreanum*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Boca de dragón	*Antirrhinum majus*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Escarcha	*Aptenia cordifolia*	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Maní Forrajero	*Arachis pintoi*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Globitos de mar	*Armeria maritima*	Cota - Cundinamarca
20	Bencenuco	*Asciepias curassavica*	Cota - Cundinamarca
20	Esparrago	*Asparagus meyerii*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Esparrago	*Asparagus sprengeri/plumosus*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Begonia pichon	*Begonia semperflorens*	Cota - Cundinamarca
50	Begonia big	*Begonia sp*	Cota - Cundinamarca
50	Bergenia	*Bergenia crassifolia*	Cota - Cundinamarca
20	Buganviilea	*Bougainviilea glabra*	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Ayer hoy y mañana/Jazmín lavanda	*Brunfelsia pauciflora*	Cota - Cundinamarca
50	Buxus	*Buxus sempervirens*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Paja de paramo	*Calamagrostis effusa*	Cota - Cundinamarca
20	Calatea	*Calathea sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Achira roja	*Canna indica*	Cota - Cundinamarca
1000	Cinta	*Chlorophytum comosum*	Vivero Palos de La Loma
200	Cineraria gris	*Cineraria maritima*	Vivero Palos de La Loma
100	Clivia	*Clivia miniata*	Cota - Cundinamarca
20	Clusia	*Clusia orthoneura*	Fusagasugá - Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

20	Carex	*Comans Broncine*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Arbol de Jade	*Crasula ovata*	Cota - Cundinamarca
200	Azucena	*Crinum x powelli*	Vivero Palos de La Loma
500	Chispita	*Crocosmia x crocosmiiflora*	Vivero Palos de La Loma
100	Cigarrillo	*Cuphea coccinea*	Vivero Palos de La Loma
20	Helecho arborecente	*Cyathea sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Papiro japones	*Cyperus alternifolius*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Papiro enano	*Cyperus haspan*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Papiros	*Cyperus papyrus*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Dalia	*Dahlia variabilis*	Vivero Palos de La Loma
500	Clavellina rosada	*Dianthus barbatus*	Cota - Cundinamarca
1000	Lirio de paramo	*Dietes bicolor*	Vivero Palos de La Loma
20	Dietes	*Dietes vegeta*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Tronco de Brasil	*Dracaena fragrans*	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Helecho macho	*Dryopteris parallelogramma*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Duranta variegada	*Duranta erecta*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Duranta	*Duranta repens*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Chupa huevo	*Echeveria bicolor*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Repolla	*Echeveria derenbergii*	Vivero Palos de La Loma
200	Repolla	*Echeveria elegans*	Vivero Palos de La Loma
100	Epidendro	*Epidendrum elongatum*	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Epidendrum	*Epidendrum ibaguense*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Vara de San José	*Epidendrum sp*	Vivero Palos de La Loma
50	Tibar de jardin	*Escallonia macrantha*	Vivero Palos de La Loma
20	Billete	*Eucharis x grandiflora*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Evonimo	*Euonymus japonicus*	Vivero Palos de La Loma
150	Festuca	*Festuca arundinacea*	Vivero Palos de La Loma
50	Fucsia boliviana	*Fuchsia boliviana*	Cota - Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

20	Gardenia	*Gardenia jasminoides*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Gazania	*Gazania linearis*	Cota - Cundinamarca
50	Geranio	*Geranium sp*	Cota - Cundinamarca
100	Hebe enano	*Hebe buxifolia*	Cota - Cundinamarca
100	Hebe morado	*Hebe purple queen*	Cota - Cundinamarca
200	Hebe verde	*Hebe speciosa*	Cota - Cundinamarca
2500	Hiedra Miami	*Hedera canariensis*	Vivero Palos de La Loma
2000	Hiedra uña de gato	*Hedera hélix*	Vivero Palos de La Loma
2000	Lirio amarillo	*Hemerocallis flava*	Vivero Palos de La Loma
2000	Siete cueros rastrero	*Heterocentron roseum*	Vivero Palos de La Loma
150	Lirio rojo	*Hippeastrum vittatum*	Vivero Palos de La Loma
50	Hortensia	*Hydrangea macrophylla*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Mielecita	*Iberis umbellata*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Nueva guinea	*Impatiens hawk eri*	Cota - Cundinamarca
200	Bella helena	*Impatiens sultanii*	Vivero Palos de La Loma
1000	Lirio iris	*Iris germánica*	Vivero Palos de La Loma
1000	Lirio Iris	*Iris versicolor*	Vivero Palos de La Loma
100	Jazmín de olor - Jazmín enredadera	*Jasminum officinale*	Vivero Palos de La Loma
20	Junco	*Juncus effusus*	Cota - Cundinamarca
20	Pino rastrero	*Juniperus horizontalis*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Coralito doble	*Kalanchoe blossfeldiana*	Cota - Cundinamarca
50	Coralito sencillo	*Kalanchoe sp*	Cota - Cundinamarca
20	Llama	*Kniphofia uvaria*	Vivero Palos de La Loma
20	Llamas	*Kniphofia sp*	Vivero Palos de La Loma
500	Clavel chino amarillo	*Lampranthus aurantiacus*	Vivero Palos de La Loma
500	Clavel Chino fucsia	*Lampranthus spectabilis*	Vivero Palos de La Loma
100	Venturosa - Lantana	*Lantana cámara*	Cota - Cundinamarca
50	Lavanduia	*Lavandula angustifolia*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Limonium	*Limonium perezii*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Liriope	*Liriope muscari*	Vivero Palos de La Loma

100	Clavel lanudo /Oreja de gato	*Lychnis coronaria (Silene)*	Vivero Palos de La Loma
20	Mandevalia	*Mandevilla sp.*	Cota - Cundinamarca
20	Limomiun	*Melissa officinalis*	Fusagasugá - Cundinamarca
120	Duranta Limon	*Mesembryanthemum cordifolium*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Balazos	*Mostera sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
190	Cinta amarilla	*Muscaria variegata*	Vivero Palos de La Loma
20	Helecho Espada	*Nephrolepis exaltata*	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Helecho	*Nephrolepis péndula*	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Cactus o tuna	*Opuntia Schumani*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Estrella de belén	*Ornithogalum thyrsoides*	Vivero Palos de La Loma
20	Espadilla	*Orthrosanthus chimboracensis*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Granizo	*Oscularia deltoides*	Cota - Cundinamarca
20	Margarita punto azul	*Osteospermum eck lonis*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Trebol morado	*Oxalis hedysaroides*	Vivero Palos de La Loma
100	Geranio de olor	*Pelargonium graveolens*	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	*Pennisetum Alopecuroides*	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	*Pennisetum Hybridum*	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto	*Pennisetum Purpureum*	Cota - Cundinamarca
200	Peniseto rojo	*Pennisetum Rubra*	Cota - Cundinamarca
200	Cola de zorro	*Pennisetum Rupelii*	Cota - Cundinamarca
200	Cola de zorro	*Pennisetum setaceum*	Cota - Cundinamarca
20	Filodendro	*Philodendron sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Lino enano	*Phormium sp*	Vivero Palos de La Loma
150	Lino verde	*Phormium tenax*	Vivero Palos de La Loma
150	Lino rojo	*Phormium tenax atropurpurea*	Vivero Palos de La Loma
50	Pitosporo	*Pittosporum tobira variegata*	Cota - Cundinamarca
20	Pentatus	*Plectranthus mona lavender*	Cota - Cundinamarca

20	Plumbago	*Plumbago auriculata*	Fusagasugá - Cundinamarca
150	Bella de las once	*Portulaca grandiflora*	Vivero Palos de La Loma
20	Arból de la abundancia	*Portulacaria afra*	Cota - Cundinamarca
20	Collar de reina o rosetillas	*Pyrostegia venusta*	Vivero Palos de La Loma
20	Azalea	*Rhododendron indicum*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Rosas de corte o jardín	*Rosa sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Romero	*Rosmarinus officinalis*	Vivero Palos de La Loma
20	Capa de rey	*Salvia leucantha*	Cota - Cundinamarca
20	Salvia	*Salvia sp*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Lengua de suegra	*Sanseviera trifasciata*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Oreja de ratón	*Saxifraga stolonifera*	Cota - Cundinamarca
20	Cacto de tiesto	*Schlumbergera truncata*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Sedum album	*Sedum álbum*	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum dasyphyllum	*Sedum dasyphyllum*	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum dendroidenum	*Sedum dendroidenum*	Vivero Palos de La Loma
200	Chatres verde	*Sedum griseum*	Vivero Palos de La Loma
200	Bendiciones	*Sedum luteoviride*	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum pachyphyllum	*Sedum pachyphyllum*	Vivero Palos de La Loma
200	Sedum	*Sedum sp*	Vivero Palos de La Loma
150	Esterilla	*Sisyrinchium jamesonii*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Copa de oro	*Solandra grandiflora*	Cota - Cundinamarca
100	Manto de maría	*Solanum jasminiodes*	Vivero Palos de La Loma
100	Mirto	*Solanum pseudocapsicum*	Vivero Palos de La Loma
20	Coleus	*Solenostemon scutellarioides*	Cota - Cundinamarca
20	Espatifilo	*Spathiphyllum sensation*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Garza	*Spathiphyllum sp.*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Oreja de liebre	*Stachys byzantina*	Cota - Cundinamarca
20	Estátice	*Statice sinuata*	Cota - Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

50	Llamarada	*Tecoma capensis*	Vivero Palos de La Loma
250	Panameña	*Tradescantia fluminensis*	Vivero Palos de La Loma
20	Sinvergüenza	*Tradescantia zebrina*	Vivero Palos de La Loma
20	Balazo	*Tropaeolum majus*	Fusagasugá - Cundinamarca
60	Ajo de rico	*Tulbaghia fragrans*	Vivero Palos de La Loma
50	Enea	*Typha latifolia*	Fusagasugá - Cundinamarca
500	Vinca variegada	*Vinca major variegatum*	Vivero Palos de La Loma
500	Vinca verde	*Vinca minor*	Vivero Palos de La Loma
50	Pensamientos	*Viola tricolor*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Mano de Dios variegado	*Xiphidium caeruleum*	Vivero Palos de La Loma
50	Cartucho	*Zantedeschia aethiopica*	Fusagasugá - Cundinamarca
60	Velitas / Duraznillo	*Abatia parviflora*	Vivero Palos de La Loma
200	Abutilon	*Abutilon insigne*	Vivero Palos de La Loma
60	Blanquillo-amargoso	*Ageratina aristei*	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso / Jarilla	*Ageratina asclepiadea*	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso	*Ageratina glyptophlebia*	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso rojo	*Ageratina gynoxoides*	Chiquinquirá - Boyacá
60	Amargoso	*Ageratina tinifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
Individuos de Especies nativas y exóticas			
60	Algodoncillo	*Alchornea bogotensis*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Aliso	*Alnus acuminata*	Vivero Palos de La Loma
50	Ciro	*Baccharis bogotensis*	Vivero Palos de La Loma
50	Chilco	*Baccharis latifolia*	Vivero Palos de La Loma
50	Chilco	*Baccharis nitida*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chilco de páramo	*Baccharis prunifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Espino / Abrojo / Chacuil	*Barnadesia spinosa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Pegamosco	*Bejaria resinosa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Uña de gato	*Berberis rigidgolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cariseco	*Billia colombiana*	Chiquinquirá - Boyacá

10	Trompeto	*Bocconia frutescens*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Borrachero blanco	*Brugmansia arborea*	Vivero Palos de La Loma
100	Borrachero rosado	*Brugmansia aurea*	Vivero Palos de La Loma
100	Borrachero rojo	*Brugmansia sanguinea*	Vivero Palos de La Loma
50	Cedro riñon	*Brunellia colombiana*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cedrillo	*Brunellia comocladifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Charné, saitón.	*Bucquetia glutinosa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvia blanca	*Buddleja bullata*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Dividivi de tierra fria	*Caesalpinia spinosa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Carbonero rojo	*Calliandra trinervia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Uva de anis	*Cavendishia cordijolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Yarumo negro	*Cecropia angustifolia*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Yarumo	*Cecropia sp.*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Yarumo blanco	*Cecropia telenitida*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Cedro	*Cedrela montana*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Palma de Cera	*Ceroxylon quindiuense*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Tinto	*Cestrum mutisii*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Caballero de la Noche	*Cestrum nocturnum*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Sietecueros rojo	*Chaetogastra grossa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Siete cueros angelito	*Chaetogastra mollis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Quino	*Cinchona pubescens*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cajeto	*Citharexylum subflavescens*	Vivero Palos de La Loma
50	Agracejo / Cajeto	*Citharexylum sulcatum*	Vivero Palos de La Loma
100	Calistemo Lloron	*Citrinus viminalis*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Manzano colorado	*Clethra fimbriata*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	*Clusia elliptica*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	*Clusia multiflora*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Gaque	*Clusia orthoneura*	Chiquinquirá - Boyacá

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

GA-GD-MT-08
V-04 / 06.05.20

50	Gaque chiquito	*Clusia sessilis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvio Negro	*Cordia cylindrostachya*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Salvio	*Cordia lanata*	Chiquinquirá - Boyacá
200	Holly liso	*Cotoneaster pannosus*	Vivero Palos de La Loma
50	Amarguero amarillo	*Critoniopsis bogotana*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Pajarito	*Crotalaria x hibrido*	Vivero Palos de La Loma
50	Sangregado	*Croton bogotanus*	Vivero Palos de La Loma
10	Chiripique	*Dalea coerulea*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chicala rosado	*Delostoma integrifolium*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Romero	*Diplostephium revolutum*	Vivero Palos de La Loma
500	Romero / Romero blanco	*Diplostephium rosmarinifolius*	Vivero Palos de La Loma
200	Hayuelo	*Dodonaea viscosa*	Vivero Palos de La Loma
50	Ají de páramo / Canelo de páramo	*Drimys granadensis*	Chiquinquirá - Boyacá
20	Garbancillo	*Duranta mutisii*	Vivero Palos de La Loma
10	Nispero	*Eriobotrya japonica*	Vivero Palos de La Loma
20	Chocho	*Erythrina rubrinervia*	Vivero Palos de La Loma
100	Pagoda / Rodamonte	*Escallonia myrtilloides*	Vivero Palos de La Loma
100	Mangle / Tibar	*Escallonia paniculata*	Vivero Palos de La Loma
100	Tibar / Macle / Mangle	*Escallonia pendula*	Vivero Palos de La Loma
10000	Eugenia	*Eugenia myrtifolia*	Vivero Palos de La Loma
50	Blanquillo	*Eupatorium angustifolium*	Chiquinquirá - Boyacá
20	Caucho Sabanero	*Ficus americana subsp. andicola / Ficus soatensis*	Vivero Palos de La Loma
20	Caucho higueron	*Ficus hartwegii*	Vivero Palos de La Loma
20	Caucho tequendama	*Ficus tequendamae*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Fucsia arbórea	*Fuchsia arborescens*	Vivero Palos de La Loma
50	Fuchsia arbustiva	*Fucsia paniculata*	Vivero Palos de La Loma
50	Fique	*Furcraea andina*	Vivero Palos de La Loma
50	Tagua	*Gaiadendron punctatum*	Chiquinquirá - Boyacá

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

10	Uvito de páramo	*Gauliheria awtomosans*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Reventadora	*Gaultheria anastomosans*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Reventadera	*Gaultheria erecta*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Huesito	*Geissanthus bogotensis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cucharo blanco	*Geissanthus quindiensis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Roble australiano	*Grevillea robusta*	Vivero Palos de La Loma
50	Guayacan amarillo	*Handroanthus guayacan*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Granizo	*Hedyosmum bonplandianum*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mortiño	*Hesperomeles goudotiana*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mortiño	*Hesperomeles obtusifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Motilón	*Hieronyma macroparca*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Chite	*Hypericum goyanesii / juniperum*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Té de Bogotá / Palo blanco	*Ilex kunthiana*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Guamo santafereño	*Inga bogotensis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Guamo	*Inga edulis*	Chiquinquirá - Boyacá
200	Nogal	*Juglans neotropica*	Vivero Palos de La Loma
200	Guayacán de Manizales	*Lafoensia acuminata*	Vivero Palos de La Loma
100	Lantana	*Lantana sp.*	Vivero Palos de La Loma
20	Mil flores	*Ledenbergia seguieroides*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Árbol del té	*Leptospermum scoparium*	Vivero Palos de La Loma
200	Jazmín de la China	*Ligustrum lucidum*	Vivero Palos de La Loma
20	Chocho, lupín	*Lupinus bogotensis*	Vivero Palos de La Loma
20	Gurrubo	*Lycianthes lycioides*	Vivero Palos de La Loma
10	Uva camarona	*Macleania rupestris*	Chiquinquirá - Boyacá
20	Hojarasco	*Magnolia caricifragrans*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Magnolio	*Magnolia grandiflora*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Tuno colorado	*Meriania brachycera*	Chiquinquirá - Boyacá

50	Amarrabollo	*Meriania nobilis*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Metrosidero	*Metrosideros excelsa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno esmeraldo / Tuno negro	*Miconia ligustrina*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno	*Miconia salicifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno	*Miconia sp.*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tuno esmeraldo	*Miconia squamulosa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Tinto / Monina	*Monnina aestuans*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Angelito	*Monochaetum myrtoideum*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Angelito	*Monochaetum sp.*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Laurel hojipequeño	*Morella parvifolia*	Vivero Palos de La Loma
50	Laurel de cera	*Morella pubescens*	Vivero Palos de La Loma
50	Arrayán de popayan	*Myrcia popayanensis*	Chiquinquirá - Boyacá
200	Arrayan	*Myrcianthes leucoxyla*	Vivero Palos de La Loma
100	Arrayán guayabo	*Myrcianthes rhopaloides*	Vivero Palos de La Loma
100	Espadero	*Myrsine coriacea*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Cucharo	*Myrsine guianensis*	Chiquinquirá - Boyacá
20	Amarillo / Laurel bonito	*Ocotea calophylla*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Aguacatillo gigante	*Ocotea heterophylla*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Amarillo, susca	*Ocotea sericea*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mano de oso	*Oreopanax bogotensis*	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	*Oreopanax floribundum*	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	*Oreopanax incisus*	Vivero Palos de La Loma
50	Mano de oso	*Oreopanax mutisianum*	Vivero Palos de La Loma
10	Amarillo	*Persea mutisii*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Palma Fenix	*Phoenix canariensis*	Fusagasugá - Cundinamarca
10	Cedrillo	*Phyllanthus salviaefolius*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Cordoncillo	*Piper bogotense*	Vivero Palos de La Loma
50	Pino colombiano	*Podocarpus oleifolius*	Fusagasugá - Cundinamarca
100	Poligala	*Polygala opositifolia*	Fusagasugá - Cundinamarca

10	Colorado	*Polylepis quadrijuga*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Azuceno de monte	*Posoqueria latifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Pino chaquiro / Romerillo azuceno	*Prumnopitys montana*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Chuwaca	*Prunus buxifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Coral	*Prunus integrifolia*	Chiquinquirá - Boyacá
200	Cerezo	*Prunus serotina*	Vivero Palos de La Loma
200	Roble	*Quercus humboldtii*	Vivero Palos de La Loma
10	Rafiolepis	*Raphiolepis umbellata*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Pino romeron	*Retrophyllum rospigliosii*	Fusagasugá - Cundinamarca
20	Laurel tuno	*Roupala pachypoda*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Mora de monte	*Rubus cf. acantophyllos*	Vivero Palos de La Loma
200	Sauce	*Salix humboldtiana*	Vivero Palos de La Loma
200	Sauco	*Sambucus nigra*	Vivero Palos de La Loma
10	Moquillo	*Saurauia ursina*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Moquillo	*Saurauia scabra*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Falso Pimiento	*Schinus molle*	Fusagasugá - Cundinamarca
50	Alcaparro enano	*Senna multigalndulosa*	Vivero Palos de La Loma
50	Alcaparro doble	*Senna viarum*	Vivero Palos de La Loma
100	Arboloco	*Smallanthus pyramidalis*	Vivero Palos de La Loma
50	Gurrubo	*Solanum lycioides*	Vivero Palos de La Loma
100	Mermelado	*Streptosolen jamesonii*	Vivero Palos de La Loma
20	Tomatillo	*Sulanum oblungitolium*	Vivero Palos de La Loma
10	Te de bogota	*Symplocos theiformis*	Chiquinquirá - Boyacá
10	Ocobo amarillo	*Tabebuia chrysantha*	Fusagasugá - Cundinamarca
200	Chicala	*Tecoma stans*	Vivero Palos de La Loma
10	Tefrosia	*Tephrosia sp*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	*Tibouchina grossa*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	*Tibouchina lepidota*	Chiquinquirá - Boyacá
50	Sietecueros	*Tibouchina urvilleana*	Chiquinquirá - Boyacá
20	Raque	*Vallea stipularis*	Chiquinquirá - Boyacá

10	Papayuela	*Vasconcellea pubescens*	Vivero Palos de La Loma
10	Tabaquillo	*Verbesina crassiramea*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Garrocho	*Viburnum sp.*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Chucua	*Viburnum tinoides*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Garrocho	*Viburnum triphyllum*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia balbisiana*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia cundinamarcensis*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia microphylla*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia pubescens*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia roliotii*	Chiquinquirá - Boyacá
100	Encenillo	*Weinmannia tomentosa*	Chiquinquirá - Boyacá
200	Corono	*Xylosma spiculifera*	Vivero Palos de La Loma
	Total de individuos 55.570		

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL REGISTRO

1. Permitir a los funcionario y colaboradores de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, la inspección del Libro de Operaciones, documentación asociada, particularmente, la que permite establecer la procedencia y legalidad del material vegetal existente.

2. Diligenciar el Libro de Operaciones de conformidad con lo instituido en el artículo 2.2.1.1.11.3., y 2.2.1.1.11.4. del Decreto 1076 de 2015.

3. Presentar Informe Anual de Actividades, en los términos del artículo 2.2.1.1.11.4. del Decreto 1076 de 2015.

4. Acreditar la legalidad y procedencia de los productos de la flora, a través del documento que corresponda, entre estos, permisos de aprovechamiento forestal, salvoconductos expedidos por la autoridad ambiental competente, remisiones del ICA (guía de movilización).

5. Informar por escrito a esta Entidad, sobre las novedades que puedan presentarse en desarrollo de la actividad, como, cambios de dirección, cambio de propietario del establecimiento y/o representante legal, y culminación de actividades de forma temporal o definitiva.

6. Permitir el ingreso de personal a las instalaciones de la empresa forestal, cuando el personal de CORPOGUAVIO lo requiera.

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General.

Concepto Tecnico Físico SGA No. 1784 del 06 de septiembre de 2021

Proyectó: Efraín Armando Velásquez Durango
Abogado C.P.S. S.G.

Revisó: Pompilio Quintero González
Abogado C.P.S. S.G – Líder Grupo Flora, Fauna e IVC

Aprobó. Claudia Patricia Barrera Galvis
Coordinadora Juridica General

TRD: 200-30.10 Expediente No. 7189 de 20241
Anexos: N/A

ANEXO 2.
FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL – RUA PARA EL SECTOR MANUFACTURERO

Ciudad_____de____de____

Señores
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Atn Ciudad
Ref: Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero[1]
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar la inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 parágrafo 2 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL: NIT C.C C.E NÚMERO:	REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO CÁMARA	NUMERO MATRÍCULA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
DIRECCION	TELÉFONO	FAX
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O DEL PROPIETARIO DE LA PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION DE LA DE LA PERSONA NATURAL O DEL PROPIETARIO DE LA PERSONA JURÍDICA NIT C.C C.E NÚMERO:	
E-MAIL		

Por lo anterior, solicito a ustedes me sea asignado el (los) número(s) de inscripción correspondiente(s) para proceder a diligenciar la información del Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero dentro de los plazos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.para el (los) establecimiento(s) que se relaciona (n) a continuación:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL SECTOR MANUFACTURERO LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE
ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL. (En caso de haber más de un establecimiento del sector manufacturero localizado en jurisdicción de esta Autoridad Ambiental que esté obligado a diligenciar el Registro Único Ambiental para el sector manufacturero, por favor diligenciar

este cuadro para cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 parágrafo 3 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.)[2].

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	DIRECCIÓN
TELÉFONO	FAX	NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO			
CODIGO CIIU DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (sí la conoce)			

1 Ver instrucciones para el diligenciamiento de estos datos en el manual de diligenciamiento aplicativo vía web del Registro Único Ambiental – RUA - para el sector manufacturero.
2 Los establecimientos que se encuentren en el ámbito de aplicación de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.cuya
licencia ambiental se haya expedido o plan de manejo ambiental se haya establecido de manera privativa por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deberán solicitar inscripción en el Registro Único Ambiental para el sector manufacturero ante esta entidad (Parágrafo 1 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010).

Me comprometo a realizar el diligenciamiento inicial y actualizar anualmente la información suministrada en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO